



REGLAMENTO DE PAGOS

1. El pago de colegiaturas se debe realizar antes del día 10 de cada mes, de lo contrario se cobrará el 5% de recargo.
2. El porcentaje de recargo va subiendo de cinco en cinco por cada mes de retraso.
3. Para que un alumno sea considerado "Alumno Regular" en el colegio, es necesario que esté al día en sus pagos.
4. Los alumnos que no estén al corriente en sus pagos no podrán tener derecho a lo siguiente:
 - Presentar exámenes
 - Recibir calificaciones
 - Recibir retroalimentación
 - Solicitar documentos (constancias de estudios, certificados parciales, boletas de calificaciones, entre otros)
 - Inscribirse a exámenes extraordinarios o recuperativos
5. Es obligación de los padres de familia ponerse en contacto con la Administración en caso de retrasos importantes para llegar a un acuerdo.
6. Para realizar una factura deben hacernos llegar el comprobante del pago correspondiente y solicitarla antes del día 15 del mismo mes. Después de esa fecha no se realizan facturas.

Nombre del alumno

Firma del padre o tutor

Fecha